


29 de junio 2014

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 24 de junio del 2014, las 16h54. Agréguese al proceso los escritos presentados. Tómese en cuenta el nuevo casillero judicial señalado por el Dr.- Ronald Briones C., Patrocinador del señor Eduardo Marcelo Almeida Michelena, para sus notificaciones posteriores.- Como el señor Wilson Rodrigo Camino Ramos ha formulado la Acción Extraordinaria de Protección, en contra de esta Judicatura, con fundamento en lo que dispone el Artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, Notifíquese a la parte Actora y remítase el original de todo lo actuado dentro de la presente causa, a la Secretaría de la Corte Constitucional.-NOTIFIQUESE.


DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
JUEZ-TITULAR

En Quito, martes veinte y cuatro de junio del dos mil cartorce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ALMEIDA MICHELENA EDUARDO MARCELO-GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL-CREDICENTRO CIA LTDA. en la casilla No. 2217 y correo electrónico buffetagilcobro@hotmail.com del Dr./Ab. RONALD BRIONES CEDEÑO . CAMINO RAMOS WILSON RODRIGO en la casilla No. 3013 y correo electrónico legalizacion_abogacia@hotmail.com del Dr./Ab. MARCIAL RODRIGO CORDOVA SANCHEZ. Certifico:


DRA.-LISETH MUELA BRAVO
OFICIAL MAYOR

ALMACHIN